

VISTO:

El expediente N° 010/HCDCh/26, ingresado a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones;

El informe técnico de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo;

Los dictámenes del Consejo Consultivo de Planificación Urbana;

La interacción con la vecina Benard Bacci Romina, y;

CONSIDERANDO:

El debate presentado en las comisiones sobre el expediente y la presencia de la vecina interesada en dicho proyecto con el fin de aclarar inquietudes planteadas por el Consejo Consultivo y los ediles;

Que en la comisión del 7 de abril del corriente año los concejales pudieron esclarecer las intenciones del pedido solicitado por la vecina, y;

Que los ediles con el segundo informe del Consejo Consultivo concuerdan en el pedido de dicho dictamen;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el pedido de excepción planteado en el Exp. N°010/HCDCh/2026 con fecha 18 de marzo del 2026, ingresada a este Honorable Concejo Deliberante.

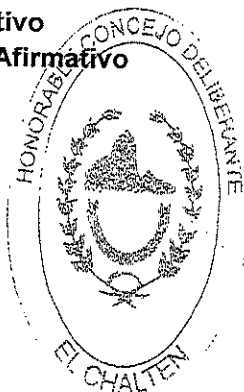
ARTÍCULO 2°: REFRENDARA la siguiente resolución, la Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE a la Secretaría de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén, a la vecina Benard Bacci Romina y al profesional De la Fuente Javier. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 2026 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Ausente
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

Rosario B. García
SECRETARIA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén




Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 540/HCDCH/2026.